



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 125-2019-UNAM**

Moquegua, 05 de marzo de 2019

VISTOS, el Oficio N° 081-2019-VIPAC-CO/UNAM, de 26 de Febrero de 2019, Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 27.02.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario de la UNAM.

Que, conforme al artículo 83° de la Ley Universitaria, la promoción en la carrera docente es un derecho del cual gozan todos los docentes que laboran en las universidades, siendo la calidad intelectual y académica de los concursantes (futuros docentes) la base fundamental sobre la cual se promueve la carrera docente, la misma que es concordante con los artículos 84° y 86° del Estatuto Universitario de la UNAM, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 748-2017-UNAM de fecha 27 de Noviembre de 2017, en la que establece la clasificación y dedicación de los docentes ordinarios, y que el ingreso a la carrera docente, se realiza mediante concurso público de méritos;

Que, mediante Oficio N° 081-2019-VIPAC-CO/UNAM, de 26 de febrero de 2019, el Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente Académico, remite a Presidencia de la Comisión Organizadora, para que emita acto resolutorio de aprobación del "PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", a través del cual se realizará las previsiones de crecimiento histórico de profesores nombrados UNAM, actividades de fomento de la carrera docente, remuneraciones por categoría, perfiles profesionales requeridos por categoría para el año 2019, mediante un cronograma de actividades previstas, 2018-I, 2019-I y 2020-I;

Que, según se tiene del numeral 6.1.3 de la Resolución Vice Ministerial N° 088-2017-MINEDU, Norma que regula el Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, es función de la Comisión Organizadora elaborar y aprobar el Estatuto, reglamentos y documentos de gestión, académica y administrativa de la Universidad, en aplicación del literal b) del citado numeral del mismo cuerpo legal, la misma que es concordante con el numeral 8) del artículo 17° del Estatuto Universitario de la UNAM;

Que, la Comisión Organizadora de la UNAM, en Acuerdo de Sesión Ordinaria de fecha 27.02.2019, por UNANIMIDAD acordó: APROBAR el "PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2019 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; el cual consta Quince (15) folios;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria del 27 de febrero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE 2019, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"; el cual consta de Quince (15) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. PEDRO J. RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)

Presidencia
VIPAC
VPI
E.P. UNAM (06)
DIGA
ORH
OTIN
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL



UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PLAN DE FOMENTO A LA CARRERA DOCENTE

Moquegua

Año — 2019



ÍNDICE

| | |
|---|----|
| I. PRESENTACIÓN | 3 |
| II. BASE LEGAL | 4 |
| III. FINALIDAD | 4 |
| IV. OBJETIVOS DEL PLAN | 5 |
| V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN | 5 |
| VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN | 5 |
| a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES | 5 |
| b. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES | 5 |
| c. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES | 6 |
| d. PRESUPUESTO TOTAL (2018-2020) | 13 |
| e. PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES: | 13 |
| f. EVALUACIÓN: | 13 |
| g. RESULTADOS ESPERADOS: | 13 |
| VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN | 14 |
| VIII. COSTO DEL PLAN | 15 |



I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional de Moquegua – UNAM, presenta el “Plan de Fomento a la Carrera Docente” con el fin de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento de nuestros docentes ordinarios, el plan contiene un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos a incorporarse a la Universidad.

El Plan se diseña con base en la misión, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales contempladas en nuestro Plan Estratégico Institucional 2018-2020, en el Estatuto Universitario, el Plan de Capacitación Docente y en atención a las necesidades y expectativas de formación de los docentes.

Asimismo, el Plan de fomento de la carrera docente es el resultado del compromiso de nuestra Universidad por garantizar la calidad de la docencia, así como otorgar la trascendencia a la actividad docente como un eje fundamental de la calidad educativa universitaria hacia la excelencia.

El presente documento fue elaborado por la Vicepresidencia Académica. Los datos estadísticos del personal docente fueron proporcionados por la Oficina de Recursos Humanos; igualmente los datos y proyecciones financieras por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.



II. BASE LEGAL

- LEY UNIVERSITARIA N° 30220.
- LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2019, Ley N° 30879.
- ESTATUTO Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 1030-2018-UNAM
- REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 468-2013-UNAM.
- PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 008-2018-UNAM.
- PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 756-2017-UNAM.
- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD Resolución Que Otorga La Licencia Institucional A La Universidad Nacional De Moquegua, Para Ofrecer El Servicio Educativo Superior Universitario

III. FINALIDAD

La Finalidad del presente plan es incorporar a la docencia universitaria a profesionales con el perfil requerido de acuerdo a la clasificación y el régimen de dedicación, establecidos en los artículos N° 84 y 86 del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, que fue aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1030-2018-UNAM, con fecha 22 de octubre de 2018, en la que establece la clasificación y dedicación de los docentes ordinarios de ingreso a la carrera docente, se realiza mediante “la admisión a la carrera por concurso público de méritos” en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220.



IV. OBJETIVO DEL PLAN

Desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento sostenido de docentes ordinarios en la UNAM, mediante la admisión y promoción en la carrera docente por concurso público de méritos; en procura de la prestación de servicios educativos superiores de calidad.

V. RESPONSABLES DE LA FORMULACIÓN DEL PLAN

| N° | Nombres y Apellidos | Cargo | Correo Electrónico | Teléfono |
|----|---------------------------------|--|----------------------------|-----------|
| 01 | Dr. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE | VICEPRESIDENTE ACADÉMICO | vice_academico@unam.edu.pe | 953808063 |
| 02 | Mg. JUAN C. CLARES PERCA | DIRECTOR DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS ACADÉMICOS (e) | jclaresp@unam.edu.pe | 953967519 |
| 03 | Mg. OSCAR I. MAMANI MAMANI | UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO (e) | Gpyds_oscar@hotmail.com | 917405640 |

VI. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN**a. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES**

El otorgamiento del licenciamiento evalúa calidad de nuestro servicio educativo que brinda la Universidad Nacional de Moquegua, el cual resulta en el incremento de los estudiantes con respecto a los años anteriores. Este hecho nos plantea la necesidad de desarrollar, fortalecer y ejecutar procesos que contribuyan al incremento sostenido de docentes ordinarios comprometidos con la institución de acuerdo los perfiles profesionales requeridos, expresados en la normativa vigente.

b. PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES

A través del presente plan se viene realizando las previsiones de crecimiento histórico de profesores nombrados UNAM, actividades de fomento de la carrera docente y cronograma, remuneraciones por categoría, perfiles profesionales requeridos por categoría para los años 2018, 2019 y 2020 mediante un cronograma de actividades.



c. DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES

El crecimiento acumulativo de los docentes de la Sede y Filiales de la UNAM, teniendo en el año 2019 para los semestre 2019-I y 2019-II, un número total de 97 plazas registradas de docentes universitarios en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF, y está comprendido en el siguiente detalle (Ver tabla N° 01):

Tabla 01. Previsión de crecimiento acumulativo de plazas

| PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ACUMULATIVO | | | | |
|--|---------------|---------------|-------|-------|
| CATEGORÍA | 2017 (AIRHSP) | 2018 (AIRHSP) | 2019* | 2020* |
| PRINCIPAL/NOMBRADO | 1 | 4 | 25 | 25 |
| ASOCIADO/NOMBRADO | 11 | 36 | 42 | 42 |
| AUXILIAR/NOMBRADO | 29 | 15 | 30 | 34 |
| TOTAL | 41 | 55 | 97 | 101 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

- Estimado para los años 2019 y 2020

El crecimiento evolutivo de la Sede Moquegua de la UNAM, ha venido creciendo progresivamente los años 2017 y 2018, teniendo en el año 2019 para la Sede Moquegua, un número de 51 plazas de docentes ordinarios registradas en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF (Ver tabla 2).

Tabla 02. Previsión de crecimiento Sede Moquegua

| PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE MOQUEGUA | | | | |
|---|---------------|---------------|-------|-------|
| CATEGORÍA | 2017 (AIRHSP) | 2018 (AIRHSP) | 2019* | 2020* |
| PRINCIPAL/NOMBRADO | 1 | 1 | 15 | 15 |
| ASOCIADO/NOMBRADO | 7 | 22 | 21 | 21 |
| AUXILIAR/NOMBRADO | 16 | 7 | 15 | 17 |
| TOTAL | 24 | 30 | 51 | 53 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

- Estimado para los años 2019 y 2020

El crecimiento evolutivo en la Filial Ilo de la UNAM, ha venido creciendo progresivamente los años 2017 y 2018, teniendo en el año 2019 para la Filial Ilo, un número de 44 plazas registradas de docentes ordinarios en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF (Ver tabla 3).



Tabla 03. Previsión de crecimiento Filial Ilo

| PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ILO | | | | |
|--------------------------------------|---------------|---------------|-------|-------|
| CATEGORÍA | 2017 (AIRHSP) | 2018 (AIRHSP) | 2019* | 2020* |
| PRINCIPAL/NOMBRADO | 0 | 3 | 10 | 10 |
| ASOCIADO/NOMBRADO | 4 | 14 | 20 | 20 |
| AUXILIAR/NOMBRADO | 13 | 8 | 14 | 16 |
| TOTAL | 17 | 25 | 44 | 46 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

- Estimado para los años 2019 y 2020

El crecimiento evolutivo en la Filial Ichuña de la UNAM, ha venido ofertando los dos primeros años académicos el programa de estudio de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas funcionando con docentes contratados, se tiene en el año 2019 para la Filial Ichuña, un número de 02 plazas registradas de docentes ordinarios en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) - Ministerio de Economía y Finanzas MEF (Ver tabla 4).

Tabla 04. Previsión de crecimiento Filial Ichuña

| PREVISIÓN DE CRECIMIENTO DOCENTE ICHUÑA | | | | |
|---|---------------|---------------|-------|-------|
| CATEGORÍA | 2017 (AIRHSP) | 2018 (AIRHSP) | 2019* | 2020* |
| PRINCIPAL/NOMBRADO | 0 | 0 | 0 | 0 |
| ASOCIADO/NOMBRADO | 0 | 0 | 1 | 1 |
| AUXILIAR/NOMBRADO | 0 | 0 | 1 | 1 |
| TOTAL | 0 | 0 | 2 | 2 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

- Estimado para los años 2019 y 2020

PLAZAS DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

Actualmente tenemos 55 plazas de docentes ordinarios ocupados y 42 plazas de docentes ordinario vacantes para realizar el procesos de nombramiento y/o ascenso para los semestres académicos 2019-I y 2019-II.

PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS OCUPADAS

Las 55 plazas de docentes ordinarias ocupadas, se detallan en la tabla N° 05.



Tabla 05. Profesores ordinarios UNAM - 2019

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | Resolución | Fecha |
|--------------------|------------------------------------|---------------------------|------------|
| PRINCIPALES | | | |
| 1 | COYLA ZELA, MARIO AURELIO | R.C.O. N° 310-2016-UNAM | 08/09/2016 |
| 2 | MERMA CRUZ, WALTER | R.C.O. N° 0767-2018-UNAM | 13/08/2018 |
| 3 | ZIRENA VILCA, FRANZ | R.C.O. N° 0765-2018-UNAM | 13/08/2018 |
| 4 | MENDEZ ANCCA, SHEDA | R.C.O. N° 1106-2018-UNAM | 03/12/2018 |
| ASOCIADOS | | | |
| 5 | ARROYO JAPURA, GREGORIO | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 6 | CONDORI PEREZ, ROBERTO TITO | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 7 | CUENTAS TOLEDO, OSMAR | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 8 | FLORES GUTIERREZ, VANEZA | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 9 | HERRERA CORDOVA, FLORENCIA BEATRIZ | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 10 | MAQUERA LUQUE, PEDRO JESUS | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 11 | MORALES ROCHA, JOSE LUIS | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 12 | RIVERA CAMPANO, MILKO RAUL | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 13 | TITO CHURA, HUGO EULER | R.C.O. N° 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 14 | VERA BARRIOS, BERTHA SILVANA | R.C.O. N8 359-A-2014-UNAM | 27/06/2014 |
| 15 | CAHUANA QUISPE, VICTOR DAMIAN | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 16 | CCAMAPAZA AGUILAR, JUAN LUIS | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 17 | CENTTY VILLAFUERTE, DEYMOR BEYTER | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 18 | COTACALLAPA SUCAPUCA, MARIO ROGER | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 19 | ESCOBEDO PACHECO, ELIAS | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 20 | FLORES GARCIA, ANIBAL FERNANDO | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 21 | FLORES QUISPE, EDUARDO LUIS | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 22 | HUAMAN CASTILLA, NILS LEANDER | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 23 | JINCHUÑA HUALLPA, JORGE | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 24 | LEON CALVO, NILTON CESAR | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 25 | LLASACA CALIZAYA, EHRlich YAM | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 26 | MACEDO GONZALES, JESUS EFRAIN | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 27 | MAYTA HANCCO, JHONY | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 28 | PACHECO CENTENO, MARIBEL ROCIO | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 29 | QUINTANA QUISPE, JOSE ORLANDO | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 30 | QUISPE PEREZ, MARCOS LUIS | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 31 | SERRUTO MEDINA, GENCIANA | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 32 | SILVA DELGADO, CARLOS ALBERTO | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 33 | SOSA VILCA, RENE GERMAN | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 34 | VARGAS LUQUE, ARQUIMEDES LEON | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 35 | VERA RAMIREZ, OSCAR JOHN | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 36 | VILCA CACERES, VILMA AMALIA | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 37 | ZUÑIGA INCALLA, ALEX PETER | R.C.O. N° 0685-2018-UNAM | 12/07/2018 |
| 38 | FLOREZ SALAS, JORGE LUIS TOMAS | R.C.O. N° 0764-2018-UNAM | 13/08/2018 |
| 39 | OLARTE POMA, TEODORO | R.C.O. N° 0766-2018-UNAM | 13/08/2018 |
| 40 | FLORES ROQUE, MARIO ROMAN | R.C.O. N° 1174-2018-UNAM | 21/12/2018 |
| AUXILIARES | | | |
| 41 | SANCHEZ VALENCIA, RODOLFO RAFAEL | R.C.O. N° 341-2009-UNAM | 04/12/2009 |
| 42 | GONZALES VARGAS, ALEJANDRO MARCELO | R.C.O. N° 127-2011-UNAM | 06/04/2011 |
| 43 | FLORES JUSTO, AGAPITO | R.C.O. N° 283-2013-UNAM | 18/06/2013 |
| 44 | LARICANO FLORES, ERNESTO | R.C.O. N° 282-2013-UNAM | 18/06/2013 |
| 45 | ALMANZA CABE, ROBINSON BERNARDINO | R.C.O. N° 0808-2018-UNAM | 28/08/2018 |

| | | | |
|----|---------------------------------|--------------------------|------------|
| 46 | CABALLERO APAZA, SUCY ALICIA | R.C.O. N° 0805-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 47 | CORDOVA ALVARADO, EDUAR MARCELO | R.C.O. N° 0809-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 48 | GUZMAN VALDIVIA, JOSE ANTONIO | R.C.O. N° 0800-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 49 | LLALLA CORDOVA, OLIMPIA | R.C.O. N° 0807-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 50 | MARCA MAQUERA, HUGO RUBEN | R.C.O. N° 0810-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 51 | NAPA ALMEYDA, CESAR AUGUSTO | R.C.O. N° 0806-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 52 | RAMOS TEJEDA, JOSE LUIS | R.C.O. N° 0803-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 53 | RUIZ CHOQUE, MARIO | R.C.O. N° 0804-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 54 | VALERIANO ZAPANA, JOSE ANTONIO | R.C.O. N° 0802-2018-UNAM | 28/08/2018 |
| 55 | YANA MAMANI, VICTOR | R.C.O. N° 0801-2018-UNAM | 28/08/2018 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos

PLAZAS DOCENTES ORDINARIAS VACANTES

Para cubrir las 42 plazas de docente ordinarios vacantes, se realizan las siguientes actividades:

➤ PARA EL PROCESO DE NOMBRAMIENTO

Se aprueba con Resolución de Comisión Organizadora N° 103-2019-UNAM, de fecha 21 de febrero del 2019, las Bases, Reglamento, Convocatoria, Cronograma y el cuadro de plazas vacantes del concurso público de méritos para plazas de docentes ordinarios – 11 plazas de docente Principal, 02 plazas de docente Asociado y 15 plazas de docente Auxiliar, que suman un total de 28 plazas para el año académico 2019, (Ver Tabla N° 06).

Las plazas desiertas del concurso para el proceso de nombramiento de docentes Principales, Asociados y Auxiliares, serán previstas en el mes de agosto con un nuevo concurso público para el semestre académico 2019-II.

➤ PARA EL PROCESO DE PROMOCIÓN O ASCENSO

Para el proceso de ascenso o promoción docente ordinario se tiene previsto realizarlo en el mes de julio del presente año académico, teniendo un total 10 plazas de docentes Principales y 04 plazas de docentes Asociados, que suman un total de 14 plazas para el año académico 2019, (Ver Tabla N° 06).

Tabla 06. Actividades de fomento de la carrera docente y cronograma

| AÑO | ACTIVIDAD | CRONOGRAMA |
|------|--|-------------------|
| 2019 | Ratificación y ascenso de docentes Principales (10 plazas) y docentes Asociados (4 plazas). | Semestre I -2019* |
| | Concurso público para docentes Principales (11 plazas), docentes Asociados (2 plazas) y docentes Auxiliares (15 plazas). | |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

• Estimado para los años 2019

CONTRATACIÓN DE DOCENTES UNIVERSITARIOS

Con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD, solicita la SUNEDU el requerimiento en su artículo cuarto de la parte resolutive: En un plazo no mayor a treinta (30) días hábiles antes del inicio de los semestres académicos 2018- I, 2019-I y 2020-I, presente ante la Dirección de Licenciamiento, un plan de fomento de la carrera docente tanto en su Sede como en sus filiales, desarrollando, fortaleciendo y ejecutando procesos que contribuyan al incremento de sus docentes ordinarios y **docentes a tiempo completo**, que contenga un cronograma de ejecución, el presupuesto asignado y los perfiles de los profesionales idóneos; así como presentar los avances de la ejecución.

Con D.S. N° 418-2017-EF, aprueban los montos de remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública, y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración. En los criterios para la determinación de la remuneración, la presente norma especifica la clasificación del docente universitario contratado, según el siguiente detalle:

- Docente Contratado A-1 (32 horas)
- Docente Contratado A-2 (16 horas)
- Docente Contratado A-3 (08 horas)
- Docente Contratado B-1 (32 horas)
- Docente Contratado B-2 (16 horas)
- Docente Contratado B-3 (08 horas)

La UNAM, tiene registrados plazas para contratación de docentes universitarios, 33 plazas docente contratado tipo B-1 (32 horas), 22 plazas de docente contratado tipo B-2 (16 horas) y 14 plazas de docente contratado tipo B-3 (08 horas), para el semestre académico 2019-I y 2019-II.



REMUNERACIÓN DOCENTE

El monto remunerativo de la plaza de docente ordinario en la categoría de Principal asciende a S/ 7,557.32, con respecto a las plazas de docente ordinario en la categoría Asociado asciende a S/ 4,658.00 y de la plazas de docente ordinario en la categoría de Auxiliar asciende a S/ 3,658.00 soles, (Ver tabla N° 07).

Tabla 07. Remuneraciones por Categoría

| CATEGORÍA | 2018 | 2019* | 2020* |
|-----------|-------------|-------------|-------------|
| PRINCIPAL | S/ 7,557.32 | S/ 7,557.32 | S/ 7,557.32 |
| ASOCIADO | S/ 4,658.00 | S/ 4,658.00 | S/ 4,658.00 |
| AUXILIAR | S/ 3,658.00 | S/ 3,658.00 | S/ 3,658.00 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

- Estimado para los años 2019 y 2020



PERFIL DOCENTE

Conforme a la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su art. 83°, indica que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.

La promoción de la carrera docente se establece para docente en la categoría de Principal, docente en la categoría de Asociado y docente en la categoría de Auxiliar. Se tiene los siguientes perfiles requeridos por categoría (Ver tabla N° 08).

Tabla 08. Perfiles profesionales requeridos por categoría

| CATEGORÍA | 2018 | 2019 | 2020 |
|-------------|---|---|---|
| AUXILIARES | Grado de Maestría, 5 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Maestría, 5 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Maestría, , 5 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) |
| ASOCIADOS | Grado de Maestro, 10 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Maestro, 10 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Maestro, 10 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) |
| PRINCIPALES | Grado de Doctor, 15 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Doctor, 15 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) | Grado de Doctor 15 años de ejercicio profesional, Ing. Minas, Ing. Agroindustrial, Ing. Ambiental, Ing. Sistemas, Ing. Pesquero, Lic. Gestión Pública y docentes de especialidad básica (Matemática, lengua, derecho, contabilidad) |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y Vicepresidencia Académica.



d. PRESUPUESTO TOTAL (2018-2020)

| PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN PIA Y PROYECTADO AL 2020 | | |
|---|---|--------------|
| AÑO | PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - PIA | |
| 2017 | S/ | 2,566,203.00 |
| 2018 | S/ | 5,653,594.00 |
| 2019 | S/ | 9,322,587.00 |
| 2020 | S/ | 9,322,587.00 |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

- Presupuesto asignado según PIA y Proyectado a 2020 pertenece a la Fuente de Recursos Ordinarios y la Genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales.
- Para la proyección del 2019 y 2020 se ha tomado en cuenta las previsiones de crecimiento de los docentes para la Sede Moquegua, Filial Ilo y Filial Ichuña el cual se puede observar en el punto VIII Costo del Plan.
- Así mismo de acuerdo a la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 103-2017-SUNEDU/CD Resolución que otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Moquegua, para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario, solo se está considerando docentes Principales, Asociados, Auxiliares y Docentes a Tiempo Completo (32H).

e. PERSONAL ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES:

Responsable del Plan: Vicepresidente Académico Dr. Pedro José Rodenas Seytuque.

f. EVALUACIÓN:

Se evaluará el cumplimiento de las actividades según los indicadores programados.

g. RESULTADOS ESPERADOS:

El nivel de cumplimiento se evalúa en base a los indicadores de gestión planteados.



VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

| PLAN DE FOMENTO DE LA CARRERA DOCENTE | | | | Responsable: VIPAC | | | | |
|--|----------|---------|----------|--------------------|--|-----------|----------------------------------|--|
| Objetivos: Mejorar la formación académica para los estudiantes universitarios | | | | | | | | |
| Actividades | AÑO 2019 | | AÑO 2020 | | Meta del Plan 100% Eficacia 100% Cobertura | | Indicadores | Fuente de verificación |
| | 2019 I | 2019 II | 2020 I | 2020 II | Programado | Ejecutado | | |
| 1. Diseño del Plan de fomento de la carrera docente en la Universidad. | x | | | | 100% | | Plan aprobado | Plan de Fomento a la Carrera Docente |
| 2. Desarrollo de actividades previstas. | x | x | | | 100% | | Implementación del Plan aprobado | Plan implementado |
| Concurso público para docentes Principales 11 plazas , docentes Asociados 2 plazas y 15 Auxiliares | x | | | | 100% | | Procedimiento documentado | Plan de Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones |
| Ratificación y ascenso de 10 plazas para docente Principal y 04 plazas para docente Asociado | | x | | | 100% | | Procedimiento documentado | Plan de Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones |
| Concurso público para plazas previstas (desiertas) para el proceso de nombramiento de docentes Principales, Asociados y Auxiliares | | x | | | 100% | | Procedimiento documentado | Plan de Concurso Convocatoria Expedientes Calificaciones -Actas Resoluciones |
| 3. Evaluación del plan. | x | x | x | x | 100% | | Evaluación | Informe de resultados |

Fuente: Elaborado por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto y en coordinación con la Vicepresidencia Académica.

VIII. COSTO DEL PLAN

| CATEGORÍA | REMUNERACIÓN | 2018 | | 2019 | | 2020 | |
|--------------------|---------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|---------------------|----------------|
| | | DOCENTES ACUMULADOS | REMUNERACIÓN | DOCENTES ACUMULADOS | REMUNERACIÓN | DOCENTES ACUMULADOS | REMUNERACIÓN |
| PRINCIPAL/NOMBRADO | S/. 7.557,32 | 4 | S/. 30.229,28 | 25 | S/. 188.933,00 | 25 | S/. 188.933,00 |
| ASOCIADO/NOMBRADO | S/. 4.658,00 | 36 | S/. 167.688,00 | 42 | S/. 195.636,00 | 42 | S/. 195.636,00 |
| AUXILIAR/NOMBRADO | S/. 3.658,00 | 15 | S/. 54.870,00 | 30 | S/. 109.740,00 | 34 | S/. 124.372,00 |
| TOTAL FINANCIERO | S/. 15.873,32 | 55 | S/. 252.787,28 | 97 | S/. 494.309,00 | 101 | S/. 508.941,00 |

Fuente: Elaborado por Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

* Para el costo del Plan se está considerando solo la Previsión de docentes a aumentarse en el 2019 y 2020.

